

**ACTA Nº 8/2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL  
DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.020**

**CONCURRENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

**CONCEJALES:**

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo  
D<sup>a</sup> Francisca M. Sánchez Almodovar  
D. Eugenio Jesús González García  
D. Juan F. Rodríguez Herrada  
D. José Ángel Gómez Montalbán  
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández  
D. Nicolas Livigni Moya  
D<sup>a</sup>. Tania Álvarez Soria

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Juárez Salmerón

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las trece horas del diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la s<sup>a</sup> Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 7/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes acordó aprobar la misma.

**2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR" REF. 38PCAM2020BII DENTRO DEL PLAN DE CAMINOS 2020 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

La S<sup>a</sup> Alcaldesa señala que todos los Sres. Concejales han tenido acceso al expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente:

*"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 38PCAM2020BII, incluida en el Plan de Caminos para el Año 2020, denominada "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.*

*Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este*

Código Seguro De Verificación	VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:50:33
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:15:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==</a>		



municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

*Aprobar el proyecto de la obra denominada "CAMINOS MUNICIPALES EN GÁDOR", núm. 38PCAM2020BII, del Plan de Caminos para el Año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen."*

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que su grupo político va a apoyar todo lo que sea en beneficio del desarrollo del municipio.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa precisa que efectivamente el Proyecto de Caminos Municipales redunda en beneficio del Municipio de Gádor ya que va a permitir actuar sobre los Caminos del Pocico, Jacalgarín y Paraje Zorracana, por lo que quiere dejar constancia de su agradecimiento a la Excm. Diputación Provincial por el impulso de dicho Plan de Caminos.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad con los diez votos a favor de los concejales presentes.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA SU-6 "LA CITRICA".**

La S<sup>a</sup> Alcaldesa señala que todos los Sres. Concejales han tenido acceso al expediente y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente:

*"En relación con el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de conformidad con el documento técnico "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.*

*Visto el informe técnico de la Arquitecto D<sup>a</sup>. Adelina M<sup>a</sup> Márquez Gil del Área de Asistencia a Municipios de fecha 21 de febrero de 2020, que señala que dicha modificación no está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica debido a que no altera ni la clasificación ni la categoría del suelo ni modifica el uso, no posibilita la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental, no afecta al suelo no urbanizable, a elementos o espacios que, aún no teniendo carácter estructural, requieran especial protección por su valor natural o paisajístico, y las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector, concluyendo que desde el punto de vista técnico, la modificación se estima viable urbanísticamente.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2020.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución:*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.*

Código Seguro De Verificación	VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:50:33
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:15:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLf086Z7LiGQ==</a>		



**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Solicitar el Informe de Evaluación Impacto en la Salud en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a la Consejería competente en materia de Salud.

**CUARTO.** Practicar comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

**QUINTO.** Notificar el trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de aplicación."

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que su grupo político va a apoyar todo lo que suponga una mejora a los vecinos, pero que respecto de este punto no han podido recabar la información suficiente.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa señala que el expediente se remitió junto con la convocatoria y que si requerían más información en cualquier momento podrían haber accedido al expediente, tanto en el Área de Urbanismo como en Secretaria.

Sometido el asunto a votación el mismo es aprobado con los siete votos a favor de los concejales del Partido Popular y las tres abstenciones de los concejales presentes del PSOE.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y ocho minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S<sup>a</sup> Alcaldesa firmado electrónicamente.**

**Vº Bº**

**La Alcaldesa,**

**Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez**

**La Secretaria,**

**Fdo: M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez**

Código Seguro De Verificación	VW7hSdOzoJDLfO86Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:50:33
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	21/11/2020 07:15:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLfO86Z7LiGQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VW7hSdOzoJDLfO86Z7LiGQ==</a>		

